

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

FECHA: **31 AGO 2016**


ASUNTO: CERTIFICACION PARA PAGO DE NOMINA DOCENTES DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS EDUCACION

En atención a la circular No 32 de 07 de marzo de 2016, con la que se estipuló la obligatoriedad que tienen los Rectores o directores de los establecimiento educativos de los Municipio no Certificados del Departamento de Córdoba, de enviar **Mensualmente** certificación del personal que labora durante el mes en la institución educativa con el visto bueno del Director de Núcleo y Secretario de Educación Municipal al correo electrónico certificacion.planta@gmail.com , me permito impartir nuevas directrices las cuales son de obligatorio cumplimiento.

1. Se debe enviar el archivo de Excel (anexo) debidamente diligenciado y la certificación o el mismo formato con las respectivas firmas escaneado en PDF.
2. El mes que se reporta es el mes en curso, las novedades que ocurran después del envío se incluirán en el mes siguiente.
3. Al Rector o Director Rural que no envié la información dentro del plazo establecido, se le estará bloqueando el pago del sueldo, si es reiterativo se estará bloqueando el giro a todos los funcionarios de su institución y se tomaran las medidas disciplinarias pertinentes.
4. Es responsabilidad del Rector o Director Rural revisar que los numero de cedula y demás información sean diligenciados correctamente.
5. En los Establecimientos educativos que no cuenten con Rector o Director Rural la información la debe enviar el Director de Núcleo, con su firma y la del Secretario de Educación Municipal.
6. Esta certificación se tiene en cuenta únicamente para el pago de la nómina y no reemplaza los demás reportes que se deben presentar a otras dependencias.

La anterior instrucción es de obligatorio cumplimiento para realizar el pago de la Nómina.

Atentamente,


ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Luis Eduardo Lozano
Profesional Universitario
Revisó: Fernando Negrete Montes
Líder Administrativo y Financiero